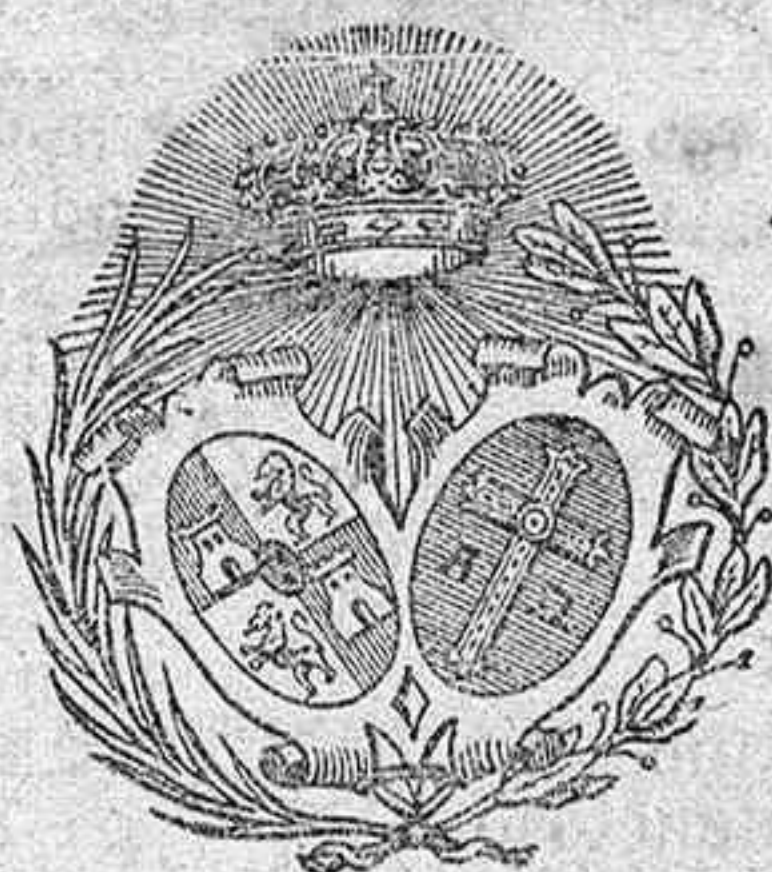


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
 (Gaceta del día 25)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR.—SUBSISTENCIAS

Para cumplir órdenes de la Junta Central, esta provincial, en sesión del día 26 de Mayo, procedió á marcar la tasa de las lentejas, y después de visto el precio en origen, atendiendo á las facilidades que se dieron para adquirir dicho artículo á precios inferiores procedente de los depósitos establecidos con arreglo á la Real orden de 19 de Enero último; estudiado también el importe de arrastres, ganancia, etc., acordó en vista de todo ello marcar para la venta al público en Oviedo, Gijón y Avilés 1,15 pesetas el kilo la lenteja llamada fina de manteca, y 0,95 pesetas kilo la denunciada francesa, clase buena.

En los demás puntos de la provincia, los Delegados Gubernativos, sirviéndoles de base estos precios, marcarán el que han de regir en sus respectivos distritos. Esta tasa empezará á hacerse cumplir el próximo día 1.º de Junio.

Oviedo, 27 de Mayo de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

MINAS

Relación de los expedientes de minas que por no haber presentado los registradores el papel de pagos al Estado correspondiente á las hectáreas demarcadas y expedición de los títulos de propiedad, fueron declarados sin curso y fenecidos en 4 de Abril de 1924, se-

gún previene el artículo 55 del Reglamento de Minas vigente, y cuyo terreno se declara franco y registrable.

Número de orden, nombre de las minas, clase del mineral, hectáreas, concejo en que radican, nombre de los interesados y vecindad es como sigue:

20.276, Isabel, de hierro, de 24 hectáreas, sita en Morcin, de don Francisco Muñoz, de Soto de Ribera.

20.618, Faustina, de hierro, de 24 idem, en Morcin, de D. Benito Magdalena Fernández, de Mieres.

21.635, Ernestina, de idem, de 20 idem, en Morcin, de D. Nicanor Suárez Menéndez, de Sama de Langreo.

22.583, Melchor, de idem, de 20 idem, en Cabrales, de la Sociedad Minas de Cabrales, de Pamplona.

22.569, Farnesio, de idem, de 4 idem, en Cabrales, de D. Enrique Ocharan Posadas, de Bilbao.

22.694, California, de idem, de 20 idem, en la Vega de Ribadeo, de D. Faustino Gutiérrez Palacio, de Santullano de Mieres.

22.343, Los Dos primos, de idem, de 12 idem, en Somiedo, de D. Alvaro Antonio F. Alvarez, de Oviedo.

22.555, Luisa, de idem, de 30 idem, en Cabrales, de la Sociedad Minas de Cabrales, de Pamplona.

22.176, Lúbia segunda, de hulla, de 6 idem, en Aller y Lena, de D. Angel Zubillaga y Olalde, de Oviedo.

22.585, Ararí, de hierro, de 13 idem, en Onís, de D. Rafael Arnichis Górriz, de Navarra

22.503, Rosita, de idem, de 21 idem, en Llanes, de D. Ricardo Esparza, de Bilbao.

22.504, Guadalupe, de idem, de 24 idem, en Peñamellera Alta, del mismo interesado.

22.689, Nuevas Californias, de cobre, de 20 idem, en Cabrales, de D. Alberto Rodríguez Mangas, de Cabrales.

19.472, Antonieta, de hierro, de 6 idem, en Grado, de D. Victor Fernández Carbajal, de Gijón.

19.491, Catalina, de idem, de 30 idem, en Grado, de D. José Co-

lomer O'Farris, de San Martín de Luiña.

19.470, María, de idem, de 26 idem, en Grado, del mismo interesado.

22.749, Avelina, de idem, de 24 idem, en Amieva, de D. Antonio Caso Fernández, de Amieva.

21.840, Demasia segunda á Aurora, de hulla, Demasia, en Mieres y Lena, de D. Vicente Fernández Herrero, de Figaredo.

20.158, Demasia á Lúbia, de idem, Demasia, en Laviana, de D. Angel Zubillaga Olalde, de Oviedo.

20.620, Galatea, de idem, de 1903 hectáreas, en Gijón y Siero, de D. Ramón Vigil Escalera, de Pola de Siero.

20.621, Faruca de idem, de 1982 idem, en Siero y Oviedo, del mismo interesado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo primero del Real decreto de 18 de Abril de 1913, debiendo advertir que se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes á los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento de Minas, han de transcurrir á este efecto desde su publicación de solicitudes de registro en este Gobierno civil, son las de diez á trece en los días hábiles.

Oviedo, 22 de Mayo de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Habiendo de procederse á la concesión de una dote por la Obra pía nombrada del «Doctor Cubillas» se hace saber á las personas que tengan presentado expediente por dicha fundación, que dentro del término de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pueden comparecer á revisar sus expedientes y hacer las manifestaciones que creyesen

oportunas, á cuyo fin tendrán de manifiesto sus expedientes en la Secretaría de la Junta, de doce á trece, excepto los días festivos.

Oviedo, 22 de Mayo de 1924.

El Gobernador-Presidente,
 Francisco de Zuñillaga

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Julio Fernandez Carvajal y Fernandez Vallina, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veintiuna hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Alicia», sita en Cogollo-Vallongo, parroquia de Bayo, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina «Cristy», número 17.515, y se medirá de aquí al Norte 100 metros, colocando la primera estaca; de primera á segunda al Oeste 300 metros; de segunda á tercera al Sur 100 metros; de tercera á cuarta al Oeste 300 metros; de cuarta á quinta al Sur 400 metros; de quinta á sexta al Este 600 metros; de sexta á séptima al Norte 100 metros; de séptima á octava al Oeste 200 metros, intestado con la línea de estacas tercera á cuarta de la referida mina «Cristy.» Al Norte se medirán 300 metros y se colocará la novena estaca, y al Este se medirán 200 metros para llegar al punto de partida. El Norte es el magnético y la declinación es la misma que la de la mina «Cristy» para intestar con ella.

Fué admitido este registro con el número 22 797.

Que D. Manuel Urdangaray Perez, de Oviedo, como apoderado

de D. Policarpo Herrero y de la Sociedad «Herrero y Compañía,» ha presentado solicitud de registro de demasía que se conocerá con el nombre de «Demasía á Aurora 3.ª», sita en el concejo de Onis, formula esta petición en la forma siguiente:

Que sin que la presente solicitud suponga conformidad con el procedimiento que por la Jefatura de Minas se sigue en cuanto al cumplimiento de la Real orden de 15 de Julio de 1922 y 10 de Diciembre de 1923, según anuncia el BOLETIN OFICIAL de 7 de Abril último, y sin perjuicio de las acciones que nuestro poderdante se dispone á ejercitar en vindicación de su derecho, presenta esta solicitud en cuanto á adquisición del terreno franco que existe entre las minas «Buen Suceso,» número 6.650; «2.ª Buen Suceso,» número 17.103, y «Aurora 3.ª», número 17.989, sitas en Onis, para «Demasía á Aurora 3.ª», por hallarse franco y registrable en virtud del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 80, de 7 de Abril último para dar cumplimiento á la Real orden de 15 de Julio de 1922, confirmada por otra del 10 de Diciembre de 1923, y por haber pertenecido dicho terreno á la mina «Aurora 3.ª», propiedad de los peticionarios.

Fué admitido este registro con el número 22.793.

Que D. Nicolás Casaprima y Gutierrez, vecino de Oviedo, apoderado de D. Ildefonso de Noriega Llanos, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sagrada Familia,» sita en término del lugar de Parda, parroquia de Margolles, concejo de Cangas de Onis.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la cuadra de Cosme Diaz. Desde el punto de partida se medirán en dirección Sur 150 metros y se colocará una estaca auxiliar; de primera auxiliar á primera estaca Este 200 metros; de primera á segunda estaca Norte 1.000 metros; de segunda á tercera Oeste 250 metros; de tercera á cuarta Sur 1.000 metros, y de cuarta á primera auxiliar 50 metros, quedando cerrado el perimetro.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.796.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están preve-

nidos en el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 22 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Oviedo.—Pleito número 6.100. D. Eladio Cabeza, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 11 de Diciembre de 1923, sobre rescisión de contrato.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de Mayo de 1924.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

ARSENAL DE CARTAGENA

Ramo de Electricidad. Anuncio.

Por el presente, se rectifica el anuncio de fecha 9 del actual, en el que figuraba, cuatro plazas de operarios de 3.ª, una para composición de Estaciones Radio-telegráficas, y las tres restantes de ajustadores electricistas, y se decía en dicho anuncio por error de copia, que estas plazas disfrutaban cada una el sueldo anual de 2.450 pesetas, siendo así que el que les corresponde como tales plazas de operarios de tercera, es el de 1.850 pesetas, y no el que se decía en el expresado anuncio.

Arsenal de Cartagena, 14 de Mayo de 1924.—El Jefe del Ramo, Javier de Eured.

R. al núm. 2.136

ARSENAL DE LA CARRACA

RAMO DE ARTILLERIA

Jefatura.—Anuncio.

Autorizada por Real orden comunicada de 25 de Marzo último, la provisión de una plaza de operario de 2.ª, de oficio carpintero, con destino al Laboratorio de Mixtos, y no habiéndose presentado concurso anunciado en el *Diario oficial*, número 85 del corriente año, ningún operario de los que pasaron al servicio de la S. E. de C. N. procedentes de los Arsenales del Estado, se saca entre los que se consideren aptos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 del vigente Reglamento de maestranza de la Armada.

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra del interesado, se dirigirán al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, acompañada de la documentación que expresa el mencionado Reglamento. El examen tendrá lugar 40 días

después de la fecha de publicación de este anuncio en el *Diario oficial* del Ministerio de Marina, señalándose 30 días para la admisión de instancias, á contar de la indicada fecha de publicación.

Arsenal de La Carraca, 14 de Mayo de 1924.

Juntas municipales del Censo electoral

DE MUROS DE NALÓN

Don Rogelio Estrada Fernández, Maestro nacional y vocal Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Muros Nalón.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día 22 de Abril último, cumpliéndose las disposiciones del Real decreto fecha 10 del mismo mes, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, el Juez municipal D. José Martínez Carreño.

Vicepresidente, D. Antonio Valdés Rubiera, Vocal de mayor edad.

Vocales, D. Rogelio Estrada Fernández, Maestro nacional que actuará como Secretario de esta Junta.

D.ª Filiberta Alvarez Uría, Maestra nacional.

D. Bernardo Rodríguez Cabal, Cura párroco.

D. David Blanco Pérez, Sargento retirado del Ejército.

Serán sustitutos: Del Juez municipal, El exJuez más reciente D. Abelardo Cueto del Riego.

Del Maestro nacional que lo es de más categoría y antigüedad, el que le sigue D. Manuel Antonio Galán Garcia.

Del Sr. Cura párroco, el Coadjutor D. Manuel Prieto Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente.

En Muros de Nalón, á 20 de Mayo de 1924.—Rogelio Estrada.—Visto bueno, José Martínez.

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Gozón

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de cuyo plazo pueden formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Luanco, 16 de Mayo de 1924.—F. El Alcalde, Salvador G. Pol.

R. al núm. 2.133

Alcaldía de Aller

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal, la Comisión permanente de este Ayuntamiento ha aprobado en

sesión de 14 del actual, el proyecto de presupuestos para el próximo año económico, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días, así como de los documentos mencionados en el artículo 296, a fin de que el vecindario formule contra ellos las reclamaciones pertinentes en el expresado término de ocho días.

Aller, 15 Mayo 1924.—El Alcaide, Benjamin Bernardo.

R. al núm. 2.138

Alcaldía de Castropol

Formado el padrón de edificios y solares de este concejo para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Castropol, 9 de Mayo de 1924.—El Alcalde F. Campoamor.

R. al núm. 2.118

Alcaldía de Proaza

Por espacio de ocho días estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto formado por la Comisión permanente para el ejercicio próximo.

Proaza, 15 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Bernardino A. Ibarra.

R. al núm. 2.134

Alcaldía de Laviana

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Francisco Garcia Fernandez, número 112 del reemplazo del corriente año, se ha inscrito expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hermano Mannel, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Garcia Fernandez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Garcia Fernandez, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco.

El repetido Manuel Garcia Fernandez, es natural de Condado, hijo de Remigio y de María, y cuenta 34 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, barba sin pelo, boca pequeña, color blanco, frente espaciosa, tiene el ojo izquierdo más pequeño que el otro.

Laviana, á 3 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 2.097

Alcaldía de Lena

Edicto.

Formado el proyecto presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1924-25, por la Comisión municipal permanente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, de conformidad a Real orden de 10 de Abril próximo pasado, a los efectos de información.

Consistoriales de Lena, 10 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 2.093

Alcaldía de Nava

Formado por la Comisión municipal permanente al proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto el público por término de ocho días para que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 13 de Mayo de 1924.—Celedonio Berros.

R. al núm. 2.086

Alcaldía de Coaña

Hallándose vacante por renuncia del que la venía desempeñando la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, el Ayuntamiento acordó se anuncie su provisión por término de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia debiendo los solicitantes presentar las instancias debidamente documentadas durante dicho término en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Coaña, 14 Mayo 1924.—El Alcalde, Ramón Mendez.

R. al núm. 2.098

Alcaldía de Tapia de Casariego

Declarada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la necesidad de la ocupación de las fincas que en este concejo han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Figueras a Lagar, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 21 de Noviembre último, figurando en ella, entre otros D. Miguel Teijeiro, de Lois, los herederos de D. Fernando Villamil, de Lagar, y D. Fermín Murias Villamil, de Madrid, se les notifica por medio del presente, así como también a quien resulte ser el dueño de la finca con que figura D. Godofredo Alvarez Cascos, de Luarca, para que designen en el término de ocho días, el perito que ha de representarles en el expediente que se tramita para la construcción aludida advirtiéndole que para que

sean admitidos los que nombren, habrán de reunir las condiciones que señala el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 28 de Noviembre de 1900, y Reales decretos de 4 de Mayo de 1917, y 7 de Mayo de 1919, hallándose además inscriptos en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues, en otro caso, se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración.

Tapia de Casariego, 15 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Ramón G. Villamil.

R. al núm. 2.090

Alcaldía de Grandas de Salime

Por renuncia del que la venía desempeñando y por quedar desierto el anterior concurso, se anuncia por segunda vez y por el término de treinta días la plaza de Médico municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, con la obligación de prestar asistencia médica gratuita a menos de cien familias pobres. La documentación e instancias se presentarán durante dicho término en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grandas de Salime, 15 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Manuel Alvarez Perez.

R. al núm. 2.108

Alcaldía de Taramundi

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico próximo de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones u observaciones, conforme preceptúa la Real orden de 10 de Abril próximo pasado.

Taramundi, 11 de Mayo de 1924.—El Alcalde, José M.ª Cerdeira.

R. al núm. 2.095

Alcaldía de Candamo

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producirse en su caso reclamaciones, conforme preceptúa la Real orden de 10 de Abril último.

Grullas, 1.º de Mayo de 1924.—El Alcalde, José M.ª Lopez.

R. al núm. 2.094

Alcaldía de Illas

Formados por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de los que pueden formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen justas.

Illas, 16 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Victorio del Busto.

R. al núm. 2.093

Alcaldía de Grado

D. Adolfo Galán Menendez Conde, Alcalde Constitucional de Grado.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1924 á 1925, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, á los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

En Grado, a quince de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 2.139

Alcaldía de Aller

Habiendo acordado esta Corporación la creación y provisión de una plaza de auxiliar de la escuela nacional de niñas de Cabañaquinta, con el haber anual de mil pesetas, más doscientas cincuenta como indemnización para casa habitación, se anuncia un concurso entre Maestros titulados para su provisión por el plazo de ocho días, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes debidamente documentadas a este Alcaldía.

Aller, 16 de Mayo de 1924.—El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 2.130

Alcaldía de Piloña

Formado el proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1924-25, se anuncia la exposición al público por término de 8 días en la Secretaría del mismo a contar del siguiente en el que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Infiesto, 15 de Mayo de 1924.—El Alcalde, José Arqués.

R. al núm. 2.137

Alcaldía de Oviedo

D. José Cuesta Fernandez, Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia del mozo José Alvarez Gonzalez, se instruye expediente de aclaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano Victoriano, el cual se asentó para Buenos Aires, hace más de diez años.

En su virtud se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos, rogando a las autoridades de todas clases, se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del expresado ausente.

Oviedo, 19 de Mayo de 1924.—José Cuesta.

R. al núm. 2.131

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del Partido, en providencia de hoy dictada en autos de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, á instancia del Procurador D. Luis Rodriguez, en nombre de D. Daniel Alonso Rionda, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta Ciudad, contra D. Adolfo Valle Fernandez, también mayor de edad, casado, industrial y vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre pago de mil ochocientas noventa y seis pesetas, acordó se emplazase en forma al demandado referido, como lo verifico yo Secretario por la presente cédula, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Oviedo, catorce de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario P. H., Ramón Calvo.

R. al núm. 2.094

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por providencia del Sr. Juez municipal suplente del Distrito de Oriente de Gijón, dictada en dieciséis del corriente mes, en el juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, propuesto por don Manuel González Mata, y don José García Américo, contra los herederos de D.ª Amalia Piñera, se acordó citar, por medio de la presente, á D. José Ramón y don Rosendo Suárez Piñera, cuyo paradero se ignora; para que comparezcan en referido Juzgado, situado en la calle de Cabrales, 65, el día catorce del próximo mes de Junio, á las diez y media de la mañana, á fin de contestar á la demanda, previniéndoles que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Gijón, dieciseis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Antonio Pizarro.—Visto bueno, Ramón M. Morán.

Juzgado de Ibias

D. Constantino Barrero Lopez, Juez del término de Ibias (Oviedo)

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 Noviembre de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre a concurso por término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado, acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 del citado reglamento, haciéndose constar que según certificación del Jefe de la Sección provincial de Estadística, este término municipal consta de ocho mil ciento sesenta y un habitantes de derecho y seis mil novecientos ochenta y siete de hecho.

Dado en San Antolín de Ibias, a quince de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Constantino Barrero.—Por su mandato, J. M.^a de Valledor.

Juzgado de Tineo

D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de primera instancia del Juzgado de Tineo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Tineo, a treinta de Abril del año mil novecientos veinticuatro, el Sr. D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza, promovido por D.^a Leonor Pelaez Fernandez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de San Fructuoso, representada por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano y defendida por el Letrado D. Elpidio Francos, para litigar con D. José Perez Alvarez, vecino de Anzas, que no ha comparecido, en el juicio de abintestato que promoverá de sus padres D. Braulio Pelaez y D.^a María Antonia Fernandez, y el de su hermana D.^a María Pelaez Fernandez, vecinos que fueron del expresado pueblo de Anzas, habiendo sido también parte en representación del Abogado del Estado el Sr. Liquidador del Impuesto de derechos Reales en este Partido:

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal a doña Leonor Pelaez Fernandez, y con derecho a gozar de los beneficios concedidos a los de su clase en

el juicio de abintestato que promueve de sus finados padres don Braulio Pelaez y D.^a María Antonia Fernandez, y en el de igual clase de su hermana D.^a María Pelaez Fernandez, vecinos que fueron de Anzas.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado D. José Perez Alvarez, a medio de edictos publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de quinto día la notificación en persona, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Luis Colubi.—Rubricado.

Publicación:

Tineo, treinta de Abril del año mil novecientos veinticuatro. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de hoy, doy fé.—Patricio Gonzalez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo, a catorce de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Luis Colubi.—El Secretario, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 2.135

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Manría.

ORTIGUEIRA, conocido por el Gallego, José, de unos 35 años de edad, vendedor ambulante de alhajas, regular estatura, algo moreno y afeitado; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Oriente de Gijón, en donde estuvo el José hasta Octubre último, para prestar declaración en causa por hurto de pulsera, instruida por este Juzgado en Noviembre anterior, haciéndolo como testigo.

2091

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez

y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca-captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTRO VILLAR, Manuel, hijo de Luis y de Laura, natural de Malleza, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 6.^o Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massanet Perelló, residente en esta plaza, Oviedo.

GUTIERREZ GUTIERREZ, Emilio, hijo de Francisco y de María, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, soltero, jornalero, estatura un metro 710 milímetros y 83 centímetros de perímetro torácico, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de 60 días ante el Juez Instructor del 2.^o Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Dolores de Ferrol.

2.128

PONTIGA GARCIA, Luis, hijo de Manuel y de Germana, natural de La Felguera, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 680 milímetros, color bueno, pelo castaño, nariz regular, barba nada, procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

2.111

ALONSO GARCIA, Belarmino Florentino, hijo de Primitivo y de Joaquina, natural de Quirós, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 655 milímetros, por el Ayuntamiento de Quirós, para el reemplazo de 1923, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago Lopez, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña.

2.088

FERNANDEZ FELGUEROSO, Antonio, hijo de Baldomero y Virginia, natural de Roza, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, residente en Santiago.

DIAZ ROCES, Avelino, hijo de José y Vicenta natural de Sama, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de desertión con mo-

tivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, residente en Santiago.

MENENDEZ ALVAREZ, Manuel, hijo de José y Josefa, natural de Vierzos, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 580 milímetros, domiciliado últimamente en Cienfuegos, Cuba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Lopez Ladrón de Guevara, del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.

2.103

FERNANDEZ SANCHEZ, Emeterio, hijo de Fernando y de Rafaela, natural de Avilés, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz, boca y barba regular, domiciliado últimamente en Avilés, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Angel Guimerá Garnica, residente en Oviedo.

2.098

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE TINEO

En poder de Saturnino Perez, vecino de Tineo, se halla depositado un potro de treinta meses, color castaño, de 1,19 metros de alzada, con una estrella en la frente, cola y crines recortadas y flaco.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Tineo, 14 de Mayo de 1924.—El Alcalde en funciones, N. García.

R. al núm. 2.096

En poder de Alvaro Menendez Alvarez, vecino de Santa Eulalia, se halla depositado un potro, de dueño desconocido, y de las siguientes señas: Edad dos años, color castaño oscuro, con unos pelos blancos en la nariz, alzada 1,20 metros, cola y crines largas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de su dueño.

Tineo, 15 de Mayo de 1924.—El Alcalde en funciones, N. García.

R. al núm. 2.089

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Del monte Muñero, de este término municipal, desapareció el día 16 del actual una potranca propiedad de D. José Gonzalez Garcia, vecino de Armendite, de las señas siguientes: Color rojo, alzada seis cuartas y media, edad de dos a tres años, más alta de atrás que delante, con una marca en la pata izquierda, á fuego, cola larga.

San Martin del Rey Aurelio, á 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde, C. Suarez.

R. al núm. 2.113

Esc. Tip. del Hospicio provincial.